

	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ESTUDIOS PREVIOS	PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos		
		COMPONENTE Infraestructura		
	Codigo 1151.20.06.005			Versión 03-09-11

**ESTUDIOS PREVIOS
 REGIMEN ESPECIAL
 (DECRETO 734 DE 2012)**

PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA N° 1151.20.06.005

Palmira Valle del Cauca, **30 de Agosto de 2018**

En aplicación del artículo 2º de la Ley 1150 de 2001, en desarrollo de los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1.993, de la ley 1474 DE 2011 y Decreto 734 de 2012 "Por el cual se reglamenta la modalidad de selección de Mínima Cuantía", se presenta el estudio de conveniencia y oportunidad para la siguiente necesidad.

OBJETO:

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE COMPUTO, IMPRESORAS, CAMARAS DE SEGURIDAD, VIDEOBEAMS, TABLETS, PORTAL WEB INSTITUCIONAL INCLUYENDO HOSTING Y SUMINISTRO DE INSUMOS NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS PERIODO DE SEPTIEMBRE A DICIEMBRE DE 2018

GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACION

Información General

DEPENDENCIA RESPONSABLE: AREA PEDAGOGICA

TIPO DE CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIO

PRESUPUESTO ASIGNADO: \$ 14,377,596 (INCLUYE IVA)

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 000010


VALOR: \$ 14,377,596

LUGAR DE EJECUCION: PALMIRA, VALLE DEL CAUCA

PLAZO: 3 MESES Y MEDIO

FORMA DE PAGO: Pagos parciales de acuerdo con la entrega de los suministros y ,mantenimientos realizados, con el recibido a entera satisfaccion

SUPERVISOR: Lic. ANGEL MARIA MORALES CASTRILLON

	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ESTUDIOS PREVIOS	PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos		
		COMPONENTE Infraestructura		
		Código 1151.20.06.005		Versión 03-09-11

MARCO LEGAL

El marco legal del proceso de selección y de las obligaciones que se deriven de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80/93, ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, las normas orgánicas de presupuesto, las disposiciones cambiarias, y las demás normas concordantes con la materia, que rijan y lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.

De acuerdo con el procedimiento establecido en la ley 1474 DE 2011 y el Decreto 734 de 2012 “Por el cual se reglamenta la modalidad de selección de Mínima Cuantía”, **LA INSTITUCION EDUCATIVA MARIA ANTONIA PENAGOS** de Palmira hace la invitación a los interesados en participar del PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA.

Teniendo en cuenta el servicio a contratar y el presupuesto oficial estimado, la modalidad de selección corresponde a la de Selección de mínima cuantía de conformidad con la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 734 de 2012.

El Decreto 734 de 2012 por el cual se reglamenta la modalidad de selección de mínima cuantía, establece: “Estudios Previos. La entidad elaborará un estudio previo simplificado, que contendrá:

I. SUCINTA DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La Institución Educativa MARIA ANTONIA PENAGOS para lograr sus objetivos misionales y supliendo las necesidades de la Comunidad Educativa requiere el mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos de computo de escritorio, portátiles y periféricos existentes en las diferentes areas y ubicaciones de las cinco sedes que conforman la Institución Educativa

Para el desarrollo de sus actividades y en cumplimiento de sus funciones la I.E. MARIA ANTONIA PENAGOS requiere mantener en buen estado de funcionamiento los equipos de computo del área administrativa y academica, los cuales apoyan la realización de las actividades de los funcionarios y la prestación del servicio educativo, en el entendido que son soporte fundamental, para el desarrollo de las mismas, y realizar los cambios oportunos para que su utilización en la enseñanza permita tener herramientas actualizadas que brinden eficiencia.


Teniendo en cuenta lo anterior, la Institución Educativa para dar cumplimiento de sus objetivos requiere la contratación para satisfacer esta necesidad de la Institución educativa.

II. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE COMPUTO, IMPRESORAS, CAMARAS DE SEGURIDAD, VIDEOBEAMS, TABLETS, PORTAL WEB INSTITUCIONAL INCLUYENDO HOSTING Y SUMINISTRO DE INSUMOS NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS PERIODO DE SEPTIEMBRE A DICIEMBRE DE 2018 CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

Como mínimo el servicio a contratar, deben cumplir con las normas técnicas colombianas

DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
DE ACUERDO AL ANEXO 01			

	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ESTUDIOS PREVIOS	PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos		
		COMPONENTE Infraestructura		
		Código 1151.20.06.005		Versión 03-09-11

LOS MATERIALES EN ESTE PROYECTO DEBER SER MARCA RECONOCIDA Y CERTIFICADA ADEMÁS CON NORMAS INTERNACIONALES RETIE.

III. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO JUSTIFICADO SUMARIAMENTE, ASÍ COMO EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL MISMO.

El **presupuesto oficial** estimado, corresponde a la suma de \$ 14,377,596 valor pagadero así Pagos parciales de acuerdo con la entrega de los suministros y ,mantenimientos realizados, con el recibido a entera por parte del supervisor y radicada la FACTURA y/o CUENTA DE COBRO Este valor fue establecido de conformidad con estudio de mercado con base en el cual fue factible obtener cotizaciones de precios, las cotizaciones recibidas arrojan los siguientes valores:

COTIZANTES	VALOR	PROMEDIO
COTIZACION 1	14,282,380	14,377,596
COTIZACION 2	14,996,499	
COTIZACION 3	13,853,909	

Se adjuntan como soporte de estudio

I. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución contractual sera de 3 MESES Y MEDIO contados a partir de la fecha de legalización.

IV. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Para atender tal compromiso la Entidad cuenta con el CDP **000010** expedido con fecha de **30 de Agosto de 2018** por parte del contador de la Institución, con cargo a la Imputación Presupuestal correspondiente Mantenimiento por valor de \$ **14,377,596** CATORCE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE

Lic. ANGEL MARIA MORALES CASTRILLON

Rector

Original Firmado